



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fuegoño

Ushuaia, sábado 9 de mayo de 2026

VISTO: El expediente N° E-2112-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fuegoño; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos, para el Servicio de Farmacia Ushuaia solicitados en Nota de Pedido N° 13435.

Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en la Ley Provincial N.º 1015 artículo 18 inciso c) y el Decreto Provincial N° 2000/2009.

Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-420-2026, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N.º 1015.

Que por medio de la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 00712-2026.

Que vista y analizada la oferta recibida se recomienda preadjudicar a la firma LABORATORIO ECZANE PHARMA S.A. (CUIT N° 30-69773615-4), por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.436.800,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social, a los fines de la adquisición de los medicamentos.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según Volante de Imputación Preventiva N° 1385 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta General recaudadora y pagadora de la Obra Social OSPTF.

Que en consecuencia, debido a la necesidad de la provisión de medicación, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial N.º 1015 Título I Capítulo II Artículo 18º Inciso c) , Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N.º RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N° 71/26.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, la Resolución de Directorio OSEF RD-45-2026, las Resoluciones de Presidencia OSPTF N° RP-1327-2022, RP-141-2024 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-468-2026.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE COMPRAS A CARGO
DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 00712-2026 a la firma. LABORATORIO ECZANE PHARMA S.A. (CUIT N° 30-69773615-4), por la suma total de PESOS: UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.436.800,00), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado al nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120502, UGC ME5012, UGG ME1001, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-308-2026





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fueguino

ANEXO I - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-308-2026

LABORATORIO ECZANE PHARMA S.A.

CUIT

30-69773615-4

Compra: 712

Nota De Pedido: 13435

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	6,00	LEDANE-15 MG CÁPS.X 21 CÁPSULA-0002 CÁPSULA	100.000,00	600.000,00
2	12,00	GLADIER-0.5 MG CÁPS.DURAS X 28 CÁPSULA-0002 CÁPSULA	36.900,00	442.800,00
3	4,00	XATERON-250 MG COMP.X 120 COMPRIM-0002 COMPRIM	98.500,00	394.000,00
TOTAL				1.436.800,00

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: LABORATORIO ECZANE PHARMA S.A.

PESOS: UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS

Firmado Electrónicamente por
Dir. VARGAS Yesica
Obra Social del Estado Fuegoño
DIRECCION GENERAL DIRECTORA GRAL DE
COMPRAS
09/05/2026 10:53